



STED

202623601084631

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 10 de 2026

Señor

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: RESPUESTA A SU PETICIÓN CON RADICADO BOGOTÁ TE
ESCUCHA No. 5072322026 Y RADICADO IDU 202618501168712.
AMPLIACIÓN TRANSMICABLE SAN CRISTÓBAL

Respetado Señor:

Acusamos recibido de la comunicación del asunto, a través de los canales digitales de las redes sociales del IDU en la que se presenta la siguiente solicitud *"Tenía que ir hasta Juan Rey, el de Ciudad Bolívar va muy lejos, este metro cable es super corto."*

Una vez revisada la información técnica disponible al interior de la Entidad, particularmente la suministrada por la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños y la Subdirección de Estructuración, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Al respecto, se informa que la posibilidad de extender el Cable Aéreo San Cristóbal hasta el sector de Juan Rey sí fue analizada durante la etapa de factibilidad del proyecto, como parte del denominado Tramo 3 o ramal de expansión del sistema. Dicho análisis se desarrolló en el marco del Contrato IDU-1630-2020, mediante el cual se adelantó la actualización de los estudios de factibilidad para el corredor completo, estructurado en tres (3) tramos, así:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STED
202623601084631
Información Pública
Al responder cite este número

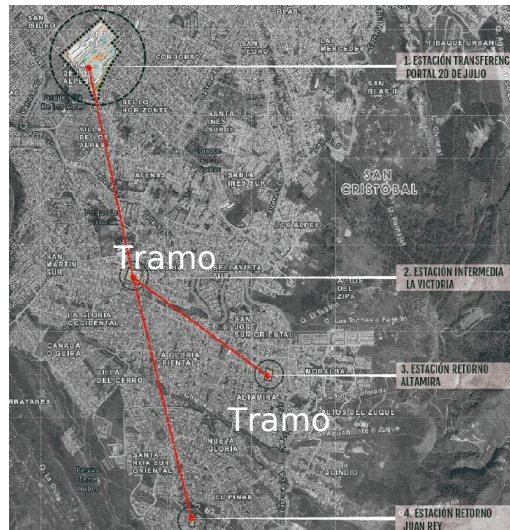


Figura 1. Localización de los tres tramos del corredor de Cable Aéreo San Cristóbal

Fuente: Informe ING-UEP--CASC-176-21. Estudio de Urbanismo y Arquitectura

Ahora bien, con relación al Ramal de Conexión a Juan Rey, denominado Tramo 3, dentro de los estudios del proyecto, se define como **un ramal de expansión** al Tronco Principal entre el portal del 20 de Julio y la Estación Senderos de Altamira (tramos 1 y 2, actualmente en construcción a través del contrato IDU-1319-2023)

Durante la etapa de factibilidad, el Instituto adelantó los análisis técnicos necesarios para definir el trazado y la localización de las estaciones del sistema. En desarrollo de dicha actividad, el Informe INF-GEN-CASC-079-21 "Análisis para la Definición de la Alternativa de Trazo Seleccionado – Cable San Cristóbal – Matriz Multicriterio" evaluó diferentes alternativas para el Tramo 3, en cuyo contenido se estableció que:

“Para el análisis de las alternativas de la estación de retorno en el sector a Juan Rey, se tuvieron en cuenta las mismas consideraciones que para la estación de retorno en el tronco principal, tomando como principales ejes conectores la Transversal 15 Este y la Carrera 11 Este, pero además se incluyó un criterio que evaluaba el potencial desarrollo urbano y de vivienda que la estación podría traer a la zona.

Otro aspecto relevante para tener en cuenta en el análisis multicriterio que se presentará en este documento corresponde a la afectación predial en que se incurrirá en la implantación de cada estación. Las alternativas de localización tanto de la estación de retorno del tronco principal como del ramal a Juan Rey tendrán unos requerimientos de área que deben asegurar además del espacio para el almacenamiento de cabinas y operación del cable, el espacio para

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED
202623601084631
Información Pública
Al responder cite este número

acumulación de usuarios que esperen abordar o que bajen de las cabinas especialmente en las horas de máxima demanda.”

Los análisis previos dividieron el área de estudio en 5 sectores acorde con las condiciones de la topografía, la orografía, el sistema vial, la densidad urbanística y la disposición espacial de la zona de Juan Rey mediante el uso de Zonas de Análisis de Transporte ZAT con el fin de determinar la mejor implantación de la estación de retorno.



Figura 2. División de sectores y análisis mediante el uso de ZAT

Fuente: Informe INF-TRA-CASC-045-21

Cada una de las alternativas fue valorada mediante la metodología de matriz multicriterio con las siguientes ponderaciones y calificaciones.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED
202623601084631
Información Pública
Al responder cite este número

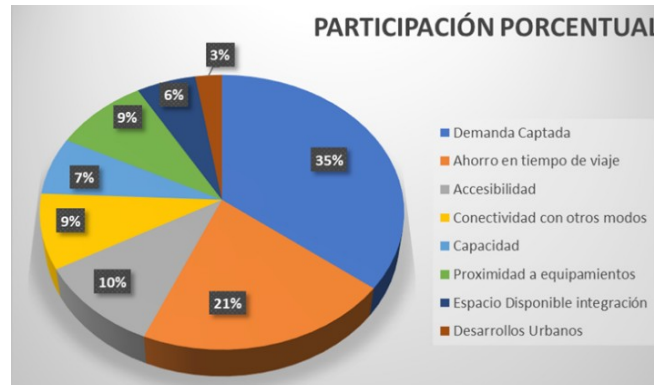


Figura 3. Pesos de los factores a evaluar – Definición de Sector

Fuente: Informe INF-TRA-CASC-045-21

Sector	Demanda Captada	Ahorro en tiempo de viaje	Accesibilidad	Conectividad con	Capacidad	Proximidad a equipamiento	Espacio Disponible	Desarrollos Urbanos	Puntuación
1	55%	9%	38%	56%	12%	50%	40%	39%	39%
2	21%	4%	38%	17%	7%	25%	40%	9%	19%
3	10%	36%	6%	17%	4%	15%	11%	9%	16%
4	10%	36%	6%	5%	47%	5%	5%	39%	17%
5	4%	15%	12%	5%	30%	5%	5%	4%	9%
PONDERACIÓN	36%	21%	10%	9%	7%	9%	6%	3%	100%

Tabla 1. Calificación de los factores evaluables en la definición de sectores

Fuente: Informe INF-TRA-CASC-045-21

A partir del primer análisis se definió que el sector 1 proveía las mejores condiciones para la implantación de la estación de retorno del Ramal Juan Rey, a partir de lo cual se procedió con la definición de alternativas de localización específica dentro del sector 1, como se muestra en la Figura 4.

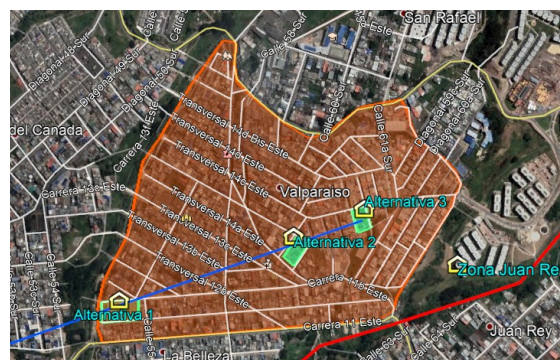


Figura 4. Definición de alternativas dentro del sector 1

Fuente: Informe INF-TRA-CASC-045-21

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED

202623601084631

Información Pública

Al responder cite este número

Con el fin de valorar de manera particular cada una de las alternativas se definieron siete criterios de valoración de la siguiente manera:

9.4.1 Criterios de evaluación para la estación retorno Juan Rey

9.4.1.1 Componente: Tránsito y Movilidad

- Cobertura de demanda potencial
- Ahorro en tiempos de viaje
- Facilidad en la accesibilidad a la estación
- Cobertura del TPCU
- Capacidad del Sistema
- Espacio disponible para la integración.

9.4.1.2 Componente: Costos y Presupuestos

- CAPEX (Costos de inversión de la obra civil, del componente electromecánico, del montaje).
- OPEX (Costos de operación y mantenimiento Sistema de Transporte por Cable)
- Costos de adquisición de predios

9.4.1.3 Componente: Sistema de transporte aéreo

- No. de vehículos
- Número de Pilonas de Línea
- Longitud de la Línea

9.4.1.4 Componente: Evaluación Técnica

- Necesidad de corte y obras de estabilización y/o contención de acuerdo con la implantación arquitectónica.
- Afectación por ubicación de pilonas, posible riesgo de inestabilidad de edificaciones.
- Interferencia en redes (incluye eléctricas, hidrosanitarias en estaciones pilonas y obras complementarias)
- Procesos Geotécnicos.

9.4.1.5 Componente: Urbanismo y Arquitectura

- Número de predios afectados
- Área de terreno de predios afectados.
- Área construida.
- Potencial para generación de espacio público en el área de influencia/oportunidad

9.4.1.6 Componente: Ambiental

- Afectación Arbolado urbano
- Afectación zonas verdes

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED
202623601084631
Información Pública
Al responder cite este número

- Cambios a las comunidades faunísticas
- Generación de residuos de construcción y demolición (RCD)

9.4.1.7 Componente: Social

- Desplazamiento involuntario por la compra de predios
- Afluencia de población
- Seguridad Ciudadana

Los pesos relativos a cada criterio se exponen a continuación:

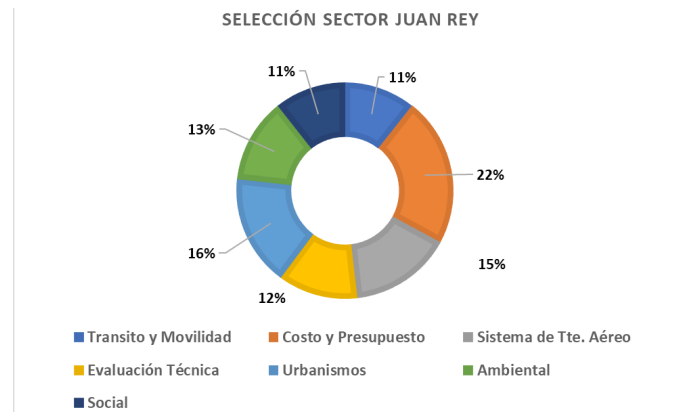


Figura 5. Pesos de los factores a evaluar – Alternativas Sector 1

Fuente: Informe INF-TRA-CASC-045-21

Alternativa	TRANSITO Y MOVILIDAD	PRESUPUESTO	SIST. TR. AEREO	EVALUACIÓN TÉCNICA	URBANISMO	AMBIENTAL	SOCIAL
1	54%	7%	73%	64%	6%	61%	10%
2	31%	21%	15%	28%	30%	12%	22%
3	14%	72%	12%	8%	63%	27%	68%
PONDERACIÓN	11%	22%	15%	12%	17%	13%	11%

Tabla 2. Calificación de los factores evaluables en la definición de alternativas

Fuente: Informe INF-TRA-CASC-045-21

Finalmente, el informe concluyo que:

*“Finalmente, respecto al Tramo 3 se eligió la **Alternativa 3**, dado que es la que mejor puntuación tiene en cuanto a presupuesto, urbanismo e impacto social. Esto último por la disponibilidad de predios o bajo desplazamiento involuntario por la compra de predios, la cual tiene aproximadamente un 16% menos afectación respecto a la alternativa con mayor afectación (Alt 1 con 103 predios afectados). El presupuesto necesario para la obra civil y sistema*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED

202623601084631

Información Pública
Al responder cite este número

electromecánico es aproximadamente 35% menor con respecto a la Alternativa de mayor monto (Alt 1) y casi 46% menor en costos operativos.”



Figura 6. Localización de la alternativa 3 - Estación de retorno Ramal Juan Rey

Fuente: Informe INF-GEN--CASC-093-21

En consecuencia, de los estudios de factibilidad adelantados por el Instituto se concluye que la posibilidad de extender el sistema de Cable Aéreo San Cristóbal hasta el sector de Juan Rey fue objeto de evaluación técnica durante la estructuración del proyecto, definiéndose para tal efecto un ramal de expansión (Tramo 3), cuya localización y trazado fueron establecidos con fundamento en criterios técnicos, urbanísticos, prediales, operacionales y de movilidad, conforme a los análisis desarrollados en dicha etapa.

No obstante, es importante precisar que la incorporación de un proyecto o de una de sus etapas dentro de los estudios de factibilidad no implica, por sí misma, su ejecución inmediata. La materialización de las fases posteriores de diseño definitivo y construcción depende de las decisiones de planeación que adopte la Administración Distrital, de las prioridades definidas en los instrumentos de planificación vigentes, de la disponibilidad presupuestal y del cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales, prediales y jurídicos que resulten aplicables.

En ese sentido, el desarrollo de los proyectos de infraestructura vial y de transporte a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano se enmarca en los instrumentos de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED

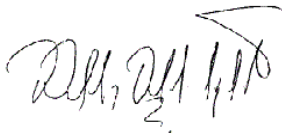
202623601084631

Información Pública
Al responder cite este número

planificación y programación vigentes, entre ellos el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, los planes sectoriales correspondientes, los acuerdos de valorización que resulten aplicables y el Plan Distrital de Desarrollo, los cuales orientan la priorización de las intervenciones que ejecuta la Entidad, de conformidad con la disponibilidad de recursos y las metas institucionales. Por tanto, si bien el ramal de expansión hacia el sector de Juan Rey cuenta con estudios de factibilidad que constituyen un insumo técnico para el Instituto, su desarrollo en las etapas de diseño definitivo y construcción requerirá la correspondiente priorización institucional y la adopción de las decisiones de planeación, financiación y programación que determine la Administración Distrital en el marco de sus competencias.

En los anteriores términos se da respuesta a la observación presentada, reiterando que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU mantiene su compromiso con la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura que contribuyan al mejoramiento de la movilidad y la calidad de vida de la ciudadanía, de conformidad con las competencias asignadas por el ordenamiento jurídico y los instrumentos de planeación vigentes.

Cordialmente,



WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

Director Técnico de Proyectos

Firma mecánica generada el 10-08-2026 10:21:22 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: ANGELA MARIA JAIMES NIÑO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Aprobó: NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Elaboró: ALEXANDER MOSCOSO RAMIREZ-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

8